



DECRETO N° 2561/

LAJA, agosto 25 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visto bueno N° 784-R, jefe de administración Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 99 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:


- 1.- **DESÍGNASE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Jenny Beatriz Abarzúa Vásquez
R.u.t.	12.376.411-0
Título	Educadora de Párvulos mención Desarrollo Comunitario
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas
Inicio	26 de agosto 2010
Hasta	término licencia médica Sra. Inés Arroyo Burgos.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Inés Arroyo Burgos.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/PUB/PLANAMR/10 *25/08/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233